

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000042 - 2021 - EMILIMA – GG

Lima, 02 de julio del 2021

Visto:

El Informe N° 000020-2021-EMILIMA-GPPM del 30.06.2021, por el que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización solicita la aprobación del Plan de implementación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 11 del Directorio de EMILIMA S.A. de fecha 14.06.2021, a través del Acuerdo N° 01-2021/11S, acordó aprobar por unanimidad la modificación parcial del ROF de EMILIMA S.A., dejándose sin efecto aquel aprobado por Acuerdo N° 02-2019/18S del 19.10.2019. Asimismo, se precisó que la modificación parcial del ROF y la nueva estructura orgánica de EMILIMA S.A., entrará en vigencia a partir del 01.07.2021, disponiendo efectuar previamente la publicación en el portal institucional de EMILIMA S.A. en el plazo pertinente. Así también, se encargó a la Gerencia General la realización de las acciones pertinentes para la implementación del nuevo ROF de EMILIMA S.A., informando en la primera sesión de Directorio del mes de julio el estado situacional de la actualización de los documentos de gestión de la entidad y demás acciones que correspondan;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000027-2021-EMILIMA-GG del 23.06.2021, la Gerencia General dispuso a los órganos y unidades orgánicas de la empresa realizar diversas acciones en materia de personal, bienes, acervo documentario, entre otros, vinculadas con la aprobación del nuevo ROF de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Informe N° 000020-2021-EMILIMA-GPPM del 30.06.2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización sustentó ante la Gerencia General la necesidad de la aprobación del Plan de Implementación del ROF de EMILIMA S.A. Así, señaló que:

- Ha formulado el citado Plan con el fin de brindar una guía de orientación para el desarrollo de las actividades, implementar la estructura organizacional y para que los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A. cumplan eficazmente sus funciones.
- Dicho Plan propone seis (06) etapas a desarrollar, cuales son: difusión del ROF vigente, actualización y estandarización de los códigos que correspondan a los órganos y unidades orgánicas y a los documentos normativos de la entidad, ratificación de la designación o encargatura de cargos de confianza y funcionales con la nueva estructura de ROF, actualización y/o elaboración de los documentos de gestión institucional, transferencia de recursos entre órganos y unidades orgánicas y adecuación complementaria de la nueva organización.
- La propuesta del Plan de Implementación no generará gastos presupuestales de los fondos de la entidad.
- Debe darse continuidad al trámite de aprobación correspondiente, siendo necesario contar con el Informe Legal para su aprobación.

Que, con Proveído N° 000367-2021-GG del 30.06.2021, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales informar y proyectar Resolución;

Que, es preciso indicar que:

- El ROF aprobado mediante Acuerdo N° 01-2021/11S, tomado en la Sesión Ordinaria N° 11 del Directorio de EMILIMA S.A. de fecha 14.06.2021, tuvo como sustento las disposiciones del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM del 18.05.2018, por el que se aprobaron los Lineamientos de Organización del Estado, a fin de optimizar procesos y procedimientos que permitan viabilizar aún más los objetivos de la entidad.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 820D2434."

MJMC/jrc



**Municipalidad Metropolitana
de Lima**

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

- Tal como lo precisa la norma antes mencionada, en su artículo 43°, el ROF es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad, las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia.
- El ROF es uno de los instrumentos de gestión que rigen el funcionamiento de una entidad. Junto a éste es necesario la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, del Perfil de Puestos, del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2021, el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, entre otros.
- El Plan en mención se ha previsto para implementarse en forma gradual en concordancia y sincronizado con la emisión de documentos de gestión que deben actualizarse y aprobarse en materia de recursos humanos, planeamiento, entre otros, tal como lo ha señalado la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización.

Que, estando a lo antes expresado y atendiendo a las competencias que alcanzan a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa de EMILIMA S.A., el Plan de implementación del ROF de EMILIMA S.A. corresponde ser aprobado por Resolución, y hacerlo de conocimiento del Directorio de la empresa;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General para su visación por los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

En ese sentido, contando con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Plan de implementación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de EMILIMA S.A., que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Encargar a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización supervisar el cumplimiento de los plazos correspondientes a cada etapa de la implementación del Plan.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A. con competencias en la materia, efectuando la publicación del Plan de implementación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de EMILIMA S.A. en el portal institucional (www.emilima.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se adjunta:

A) PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL ROF.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 820D2434."

MJMC/jrc



Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali Nº 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe